

2014-07-01-04-P04821



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
3 DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA; Y, DE
6 REFORMA DEL ESTATUTO QUE
7 HACE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA
8 DE CAMARÓN PRIMAVERA
9 PRODECAPRI S.A.

10 CUANTÍA: INDETERMINADA.

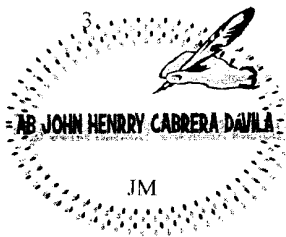
11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
12 El Oro, República del Ecuador, hoy uno de Agosto
13 del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JOHN
14 HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO
15 CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece
16 voluntariamente, el señor DIEGO NARVÁEZ
17 NARVÁEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
18 civil casado, de cincuenta y dos años de edad, de
19 profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta
20 ciudad de Machala, quien interviene en su calidad de
21 GERENTE GENERAL de la compañía PRODUCTORA
22 DE CAMARÓN PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.,
23 conforme consta en el nombramiento que se adjunta
24 como documento habilitante, debidamente autorizado
25 por la compañía. El compareciente es mayor de edad,
26 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
27 doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me
28 fue exhibida y me presenta para que eleve a Escritura

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04821

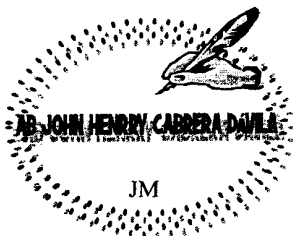
1 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo, sírvase insertar una que
4 contenga la Conversión del Capital Social de la
5 Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos
6 de América; y, de Reforma del Estatuto de la
7 Sociedad Anónima **PRODUCTORA DE CAMARON**
8 **PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.**, que será del
9 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTE.-** Al otorgamiento del presente
11 instrumento, comparece en forma libre y voluntaria el
12 señor **DIEGO NARVAEZ NARVAEZ**, portador de la
13 cédula de ciudadanía número cero siete cero uno
14 siete dos uno nueve dos cero (0701721920), por sus
15 propios derechos y por los que representa en su
16 calidad de Gerente General y representante legal de
17 Sociedad Anónima denominada **PRODUCTORA DE**
18 **CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.**,
19 debidamente autorizado por la Junta General
20 Universal de Accionistas, reunida en Asamblea
21 celebrada el día dieciocho de abril del año dos mil
22 catorce, de estado civil casado, de nacionalidad
23 ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de
24 Machala, el interviniente legalmente capaz para
25 obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
26 **1)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
27 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José
28 Javier Cabrera Román, el día doce de noviembre del



2014-07-01-04-P04821

1 año mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la
2 Compañía de Responsabilidad Limitada
3 **PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA**
4 **PRODECAPRI CIA. LTDA.**, habiendo sido aprobada
5 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil,
6 mediante Resolución número IG-RL-ocho dos - uno
7 nueve siete cero (IG-RL-82-1970) dictada el día tres
8 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; y,
9 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Machala el día ocho de diciembre de mil
11 novecientos ochenta y dos, bajo el libro de
12 industriales con el número cincuenta y cuatro y
13 anotada en el repertorio bajo el número novecientos
14 cinco, siendo su capital social al momento de su
15 constitución la cantidad de **QUINIENTOS MIL**
16 **SUCRES** íntegramente suscrito y pagado.- 2.)
17 Mediante escritura pública celebrada el día trece de
18 febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el
19 Notario Segundo del cantón Machala, doctor José
20 Javier Cabrera Román, se procedió al Aumento de
21 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
22 **PRODUCTORA DE CAMARÓN PRIMAVERA**
23 **PRODECAPRI CIA. LTDA.**, quedando en
24 consecuencia el capital social de la compañía
25 elevado a la a la cantidad de **DIEZ MILLONES**
26 **QUINIENTOS MIL SUCRES**. Dicho aumento de capital
27 fue aprobado mediante Resolución número ocho
28 siete-dos-dos-uno- cero cero nueve cuatro nueve

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



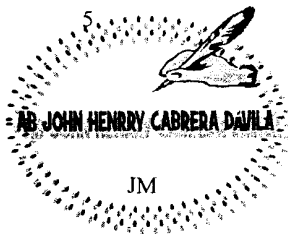
2014-07-01-04-P04821

1 dictada el día diez de abril de mil novecientos
 2 ochenta y siete por el señor Intendente de Compañías
 3 de Guayaquil Encargado. Esta escritura se inscribió
 4 en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
 5 veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.-

6 **3.)** Por escritura pública celebrada el primero de
 7 febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario
 8 Segundo del cantón Machala, doctor José Javier
 9 Cabrera Román, se procedió al Aumento de Capital,
 10 Transformación, Reforma Integral y Codificación de
 Estatutos Sociales de la Compañía PRODUCTORA DE
 CAMARÓN PRIMAVERA PRODECAPRI CIA. LTDA.,
 de tal forma que el capital social de la compañía
 quedó elevado a la cantidad de NOVENTA Y CINCO
 MILLONES DE SUCRES, transformada de

responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la
 denominación PRODUCTORA DE CAMARÓN
 PRIMAVERA PRODECAPRI S.A., y, reformando
 integralmente el estatuto social. Dicha transformación
 y aumento de capital fue aprobada mediante
 resolución número nueve cero-seis-uno-uno-cero cero
 cinco siete de fecha diecisiete de mayo de mil
 novecientos noventa, dictada por el Intendente de
 Compañías de Machala Encargado. Esta escritura se
 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala
 el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.- **4.)**
 Que mediante escritura pública de celebrada el día
 catorce de agosto del año mil novecientos noventa y

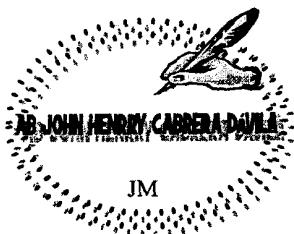
Ab. John H. Carrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL DORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04821

1 ocho, ante el Notario Segundo del cantón Machala,
2 doctor José Javier Cabrera Román se procedió a la
3 ampliación del objeto social de la compañía, reformar
4 los Estatutos Sociales en cuanto atañe al objeto
5 social y autorizar al Gerente General y Representante
6 Legal de la compañía PRODUCTORA DE CAMARON
7 PRIMAVERA PRODECAPRI S.A. para que realice los
8 trámites necesarios para la legalización de la nueva
9 escritura de reforma de estatutos, de conformidad con
10 lo resuelto en el Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Compañía PRODUCTORA DE
12 CAMARÓN PRIMAVERA PRODECAPRI S.A. celebrada
13 el día tres de agosto de mil novecientos noventa y
14 ocho; escritura pública que fue aprobada por la
15 Intendente de Compañías de Machala el día
16 veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y
17 ocho mediante Resolución número nueve ocho-seis-
18 uno-uno-cero cinco dos cero. Esta escritura pública
19 de ampliación de objeto social y reforma de estatuto
20 social se inscribió en el Registro Mercantil de la
21 ciudad de Machala el día ocho de septiembre de mil
22 novecientos noventa y ocho, bajo el número
23 seiscientos cincuenta y siete y anotada en el
24 repertorio con el número mil cuatrocientos sesenta y
25 dos.- 5.) Que la Junta General Universal de
26 Accionistas, reunida en sesión celebrada en la ciudad
27 de Machala en el local social de la compañía
28 EXPORTADORA MAREST C.A., ubicada en el barrio

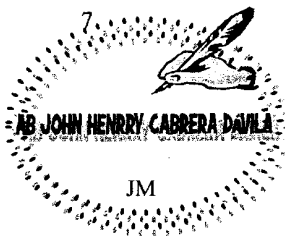
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04821

1 Primero de Abril en la vía a Puerto Bolívar, el día uno
 2 de abril del año dos mil catorce, acordó: 5.1.
 3 Resolver la conversión del capital social de la
 4 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
 5 de América; 5.2. Tratar y resolver acerca de la
 6 reforma de los estatutos de la compañía,
 7 específicamente del artículo quinto; 5.3. Autorizar al
 8 Gerente General al Ing. Diego Narváez Narváez
 9 proceder a realiza la convertibilidad de sucres a
 10 dólares la parte económica de la compañía
 11 **PRODUCTORA DE CAMARÓN PRIMAVERA**
 12 **PRODECAPRI S.A.- 6.)** Que el día dieciséis de abril
 de dos mil catorce el señor Gerente General de la
 Compañía Productora de Camarón Primavera
 Prodecapri S.A. otorgó escritura pública de
 conversión de capital y reforma de estatutos, sin
 embargo este documento no ha podido ser incrito en
 debida forma ante la Intendencia de Compañías de la
 ciudad de Machala, por lo que surgió la necesidad de
 convocar a nueva junta de accionistas para resciliar
 la escritura en mención y elaborar nuevamente la
 reforma del estatuto.- 7.) Que la Junta General
 Universal de Accionistas, reunida en sesión celebrada
 en la ciudad de Machala en el local social de la
 compañía EXPORTADORA MAREST C.A., ubicada en
 el barrio Primero de Abril en la vía a Puerto Bolívar,
 el día dieciocho de abril del año dos mil catorce,
 acordó: 7.1. Resciliar la Escritura Pública de

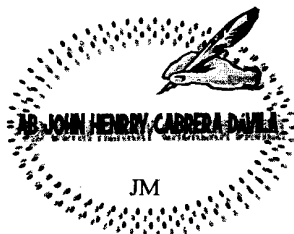
Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - ESMERALDAS



2014-07-01-04-P04821

1 Conversión del Capital Social de la Compañía de
2 sures a dólares de los Estados Unidos de América;
3 y, de Reforma del Estatuto que hace la Compañía
4 Productora de Camarón Primavera Pridecapri S. A.,
5 celebrada en la ciudad de Machala a los dieciséis
6 días del mes de abril del año dos mil catorce ante el
7 Notario Cuarto del Cantón Machala Ab. John Cabrera
8 Dávila; 7.2. Resolver la conversión de sures a
9 dólares la parte económica de la empresa; 7.3. Tratar
10 y resolver acerca de la reforma de los estatutos de la
11 compañía, específicamente del Artículo Quinto que
12 contiene la descripción del Capital Social; 7.4.
13 Autorizar al gerente general Ing. Diego Narváez
14 Narváez proceder a realizar la convertibilidad de
15 sures a dólares la parte económica de la compañía
16 **PRODUCTORA DE CAMARÓN PRIMAVERA**
17 **PRODECAPRI S.A. TERCERA: DECLARACIONES.-**
18 Con los antecedentes expuestos, el señor **DIEGO**
19 **NARVÁEZ NARVÁEZ**, portador de la cédula de
20 ciudadanía número cero siete cero uno siete dos uno
21 nueve dos cero (0701721920) en su calidad de
22 Gerente General y representante legal de la
23 Compañía **PRODUCTORA DE CAMARÓN**
24 **PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.**, declara que la
25 Junta General Universal de Accionistas, reunidos en
26 asamblea celebrada el día dieciocho de abril del año
27 dos mil catorce, acordó: **Uno.-** Resciliar la Escritura
28 Pública de Conversión del Capital Social de la

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04821

1 Compañía de sures a dólares de los Estados Unidos
2 de América; y, de Reforma del Estatuto que hace la
3 Compañía Productora de Camarón Primavera
4 Pridecapri S. A., celebrada en la ciudad de Machala
5 los dieciséis días del mes de abril del año dos mil
6 catorce mediante escritura pública ante el Notario
7 Cuarto del Cantón Machala Ab. John Cabrera Dávila;
8 **Dos.-** Convertir el capital social de la compañía de
9 sures a dólares de los Estados Unidos de América,
10 tomando en cuenta que la Ley para la Transformación
11 Económica del Ecuador, publicada en el suplemento
del Registro Oficial del trece de marzo del dos mil, en
su artículo uno sustitutivo de los artículos uno al
cinco de la Ley de Régimen Monetario y Banco del
Estado, dispuso que el régimen monetario del
Ecuador se fundamenta en el principio de plena
circulación de las divisas internacionales en el país y
su libre transferibilidad al exterior, de tal suerte que a
partir de la vigencia de la Ley indicada el Banco
Central del Ecuador debe canjear los sures en
circulación por dólares de los Estados Unidos de
América a una relación fija e inalterable de
veinticinco mil sures por cada dólar, circunstancia
que determinó al hacer la respectiva conversión que
el capital social de la compañía que actualmente es
de Noventa y Cinco Millones de Sucres, es decir, en
dólares de los Estados Unidos de América a la
relación cambiaria fijada representan TRES MIL

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - ECUADOR



2014-07-01-04-P04821

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHACHI - EL ORO - ECUADOR

1 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA, en definitiva, al hacer la
3 conversión ésta, debe quedar en la cuantía anotada
4 (tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
5 de América), dividida por tanto, en noventa y cinco
6 mil acciones de cuatro centavos de dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una; **Tres.-** Resolver
8 la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
9 **PRODUCTORA DE CAMARÓN PRIMAVERA**
10 **PRODECAPRI S.A.**, en todo lo que atañe la
11 conversión del capital dada por el presente
12 instrumento, específicamente del artículo quinto
13 conforme consta del acta de la junta general de
14 accionistas número tres guion dos mil catorce;
15 **Cuatro.-** Autorizar al Gerente General al Ing. Diego
16 Narváez Narváez proceder a la convertibilidad del
17 capital social de la compañía de sucres a dólares de
18 los Estados Unidos de América y realizar todos los
19 trámites tendientes a inscribir y legalizar la presente
20 escritura de conversión de capital. **CUARTA:**
21 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **Diego**
22 **Narváez Narváez** en su calidad de Gerente General y
23 por tanto, representante legal de la compañía
24 **PRODUCTORA DE CAMARÓN PRIMAVERA**
25 **PRODECAPRI S.A.**, declara bajo juramento que: La
26 conversión de capital social de sucres a dólares de
27 los Estados Unidos de América fue resuelta y
28 aprobada por la Junta General Universal de



2014-07-01-04-P04821

1 Accionistas celebrada el día dieciocho de abril de dos
 2 mil catorce, para lo cual se la adjunta como
 3 habilitante a la presente escritura declaración rendida
 4 ante notario público, así mismo declaro bajo
 5 juramento que mi representada no posee contratos
 6 pendientes con el Estado Ecuatoriano ni posee
 7 deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 8 Social. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
 9 agregan como habilitantes que forman parte
 integrante de este instrumento los siguientes: **Uno)**
 Copia auténtica del Acta de Junta General Universal
 de Accionistas celebrada el día dieciocho de abril del
 año dos mil catorce, en la cual se resolvió la
 Conversión del Capital Social de la Compañía de
 Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América,
 Reforma del Estatuto de la Compañía; y, la
 autorización al Gerente General para que proceda a
 la conversión del capital. **Dos)** Copia auténtica del
 nombramiento de Gerente General debidamente
 inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de
 Machala.- **Tres)** Escritura pública de declaración
 jurada rendida por el señor Gerente General. Agregue
 usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo
 que miren a la plena validez y firmeza de este
 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con
 las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas
 por las partes y autorizadas por mí, el Notario,
 queda elevada a Escritura Pública junto con los

Ab. John H. Carrera Dávala
 NOTARIO PÚBLICO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0790062078001
RAZON SOCIAL: PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ NARVAEZ DIEGO
CONTADOR: GARCES QUILAMBAQUI DORIS ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/1982
FEC. INSCRIPCION: 18/03/1983 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: PRIMERO DE ABRIL Calle: ONCEAVA NORTE
Número: S/N Intersección: ESTERO HUAYLA Y JUNIN Edificio: EXPORTADORA MAREST Oficina: 08 Referencia ubicación:
FRENTE A CNT Telefono Trabajo: 072929961 Telefono Trabajo: 072929944 Fax: 072929975 Email:
fourdescorreace@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 28/05/2014 15:03:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790062078001

RAZON SOCIAL: PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/12/1982

NOMBRE COMERCIAL: PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

COMERCIALIZACION DE CAMARON.
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: PRIMERO DE ABRIL Calle: ONCEAVA NORTE
Número: S/N Intersección: ESTERO HUAYLA Y JUNIN Referencia: FRENTE A CNT Edificio: EXPORTADORA MAREST Oficina: 08
Telefono Trabajo: 072929961 Telefono Trabajo: 072929944 Fax: 072929975 Email: lourdescorreace@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 25/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.
COMERCIALIZACION DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: SECTOR PUERTO GRANDE JUNTO A LA
CAMARONERA DEL SEÑOR HUMBERTO LARA Oficina: P.B. Camino: VIA LA PRIMAVERA Telefono Trabajo: 072929961 Telefono
Trabajo: 072929944

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 28/05/2014 15:03:41

ACTA 003-2014

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA
PRODECAPRI SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL 18 DE
ABRIL DEL 2014.

En la ciudad de Machala, a las nueve horas del día dieciocho de abril del año dos mil catorce, se reúnen en el local social de la compañía Exportadora Marest C. A., ubicado en el barrio Primero de Abril en la vía a Puerto Bolívar, los siguientes accionistas: señores Nicolás Alfredo Garaycoa Carrión propietario de cinco mil doscientos setenta y ocho acciones (siendo representado legalmente por su señor padre el Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda), Valeria Daniela Garaycoa Carrión propietario de cinco mil doscientos setenta y ocho acciones (siendo representado legalmente por su señor padre el Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda), Pedro Pablo Garaycoa Ojeda propietario de cinco mil doscientos setenta y ocho acciones, Christian David Garaycoa Ojeda propietario de diez mil quinientos cincuenta y seis acciones, Rossana Elizabeth Garaycoa Ojeda propietario de diez mil quinientos cincuenta y cinco acciones, Rosa Genoveva Garaycoa Ojeda propietaria de diez mil quinientos cincuenta y cinco acciones, Nastassia Kristy Garaycoa Walker propietario de cinco mil doscientos setenta y ocho acciones y Sebastián Christian Garaycoa Loor propietario de cuarenta y dos mil doscientos veintidós acciones; que por sus propios derechos, propietarios de noventa y cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y normativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en su totalidad. Encontrándose reunido el 100% de los accionistas antes indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía los que deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, al igual que deciden que en la misma se trate los siguientes puntos del orden del día:

1. Resciliar la Escritura Pública de Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, de Reforma del Estatuto que hace la Compañía Productora de Camarón Primavera Priedecapri S. A., celebrada en la ciudad de Machala a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil catorce ante el Notario Cuarto del Cantón Machala Ab. John Cabrera Dávila.
2. Resolver la conversión de sucres a dólares la parte económica de la empresa.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

3. Tratar y resolver acerca de la reforma de los estatutos de la compañía, específicamente del Artículo Quinto que contiene la descripción del Capital Social.
4. Autorizar al gerente general Ing. Diego Narváez Narváez proceder a realizar la convertibilidad de sucres a dólares la parte económica de la compañía.

Preside la Junta General Universal de Accionistas el Presidente de la Compañía, Sr. Luis Fernando Garaycoa Marín y actúa como secretaria la Sra. Roció Del Pilar Correa Cevallos. El presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone por secretaria se de lectura al **primer punto** del orden del día, en el cual el Sr. Sebastián Christian Garaycoa Loor, señala la necesidad de realizar la resciliación de la Escritura Pública celebrada el dieciséis de abril del presente año ante el Notario Cuarto del Cantón Machala Ab. John Cabrera Dávila, para dejar sin efecto jurídico esta acción. Luego de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad **efectuar la resciliación de la Escritura Pública.**

Siguiendo el orden del día, se da lectura al **segundo punto**. Al efecto el Sr. Sebastián Christian Garaycoa Loor, manifiesta la importancia de realizar la conversión de sucres a dólares la parte económica de la empresa, para dar cumplimiento con la normativa legal vigente de los organismos de control que regulan las acciones de las instituciones; por lo cual luego de varias deliberaciones, por unanimidad se aprueba **realizar la conversión de sucres a dólares la parte económica de la empresa.**

Luego se procede a la lectura del **tercer punto** del orden del día. En el cual la Junta resuelve de forma unánime realizar la debida reforma de los estatutos de la compañía, específicamente del Artículo Quinto que contiene la descripción del Capital Social el cual deberá ajustarse a la conversión de capital resuelta en esta reunión, quedando su texto de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es el de: TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en noventa y cinco mil acciones con un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, capital que se encuentra suscrito íntegramente, repartido entre los accionistas como a continuación se detalla: a.) Nicolás Alfredo Garaycoa Carrión propietario de cinco mil doscientas setenta y ocho acciones; b.) Valeria Daniela Garaycoa Carrión propietaria de cinco mil doscientas setenta y ocho acciones; c.) Pedro Pablo Garaycoa Ojeda propietario de cinco mil doscientas setenta y ocho; d.) Christian David Garaycoa Ojeda propietario de diez mil quinientos cincuenta y seis acciones; e.) Rossana Elizabeth Garaycoa Ojeda propietario de diez mil quinientos cincuenta y cinco acciones; f.) Rosa Genoveva Garaycoa Ojeda propietario de diez mil quinientos cincuenta y cinco acciones; g.)**

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Nastassia Kristy Garaycoa Walker propietario de cinco mil doscientos setenta y ocho acciones; y, h.) Sebastian Christian Garaycoa Loor propietario de cuarenta y dos mil doscientos veintidós acciones". Seguidamente el presidente señor Luis Fernando Garaycoa Marin, dispone que se de lectura al artículo reformado, no habiendo objeción por ninguno de los accionistas, se lo aprueba por unanimidad. Así mismo se autoriza al señor Gerente General Ing. Diego Narváez Narváez, para que realice los trámites necesarios para la reformar de los estatutos de la compañía, particularmente del artículo quinto que contiene la descripción del Capital Social, ya sea ante una notaría suscribiendo la escritura pública correspondiente, como ante la SuperIntendencia de Compañías, o cualquier otra institución.

Inmediatamente se procede a la lectura del **cuarto punto** del orden del día en el cual la Junta resuelve de forma unánime, autorizar al Gerente General Ing. Diego Narváez Narváez, para que realice los trámites necesarios y proceda a realizar la convertibilidad de sucres a dólares la parte económica de la compañía.

Proclamación de resultados:

Por unanimidad de los accionistas se aprueban los siguientes puntos:

1. Proceder a resciliar la Escritura Pública de Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, de Reforma del Estatuto que hace la Compañía Productora de Camarón Primavera Pridecapri S. A., celebrada en la ciudad de Machala a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil catorce ante el Notario Cuarto del Cantón Machala Ab. John Cabrera Dávila.
2. Realizar la conversión de sucres a dólares la parte económica de la empresa.
3. Reformar los estatutos de la compañía, particularmente el artículo quinto que contiene la descripción del Capital Social.
4. Autorizar al señor Gerente General Ing. Diego Narváez Narváez, para que realice los trámites necesarios para la reforma de los estatutos de la compañía, particularmente del artículo quinto que contiene la descripción del Capital Social, ya sea ante una notaría suscribiendo la escritura pública correspondiente, como ante la SuperIntendencia de Compañías, o cualquier otra institución.

Aprobación del acta:

No existiendo más puntos que tratar en esta Junta, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

procede a la lectura de la misma, la cual es ratificada por los presentes, quienes en unidad de acto la suscriben con el Presidente y la Secretaria, levantándose la sesión a las once horas del día indicado.

Sr. Luis Fernando Garaycoa Marin
PRESIDENTE

Sra. Rocio Del Pilar Correa Cevallos
SECRETARIA - AD HOC

Ing. Alfredo Xavier C. Garaycoa Ojeda
(Representante legal de
Garaycoa Carrión Nicolás Alfredo)
ACCIONISTA

Ing. Alfredo Xavier C. Garaycoa Ojeda
(Representante legal de
Garaycoa Carrión Valeria Daniela)
ACCIONISTA

Garaycoa Ojeda Pedro Pablo José F.
ACCIONISTA

Garaycoa Ojeda Christian David
ACCIONISTA

Garaycoa Ojeda Rossana Elizabeth
ACCIONISTA

Garaycoa Ojeda Rosa Genoveva
ACCIONISTA

Garaycoa Walker Nastassia Kristy
ACCIONISTA

Garaycoa Loor Sebastian Christian
ACCIONISTA

AD. JOHN H. GUBERNA DAVILA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MAGNATA - EL ORO - ECUADOR

**PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA
PRODECAPRI S. A.**

de

DA Machala, 21 de Julio de 2011

de

R, Señor
ING. NARVAEZ NARVAEZ DIEGO
udad

do

de mis consideraciones:

engo el agrado de comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en reemplazo de la señora Rocio del Pilar Correa Cevallos

PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Dr. José Javier Cabrera Román, notario segundo del cantón Machala, el 12 de Noviembre del año 1982 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de Diciembre del mismo año.

le deseo éxito en sus funciones y le reitero los sentimientos de mi alta consideración.

mentamente,

ING. JUAN JOSE SAN MARTIN
Secretario ad - Hoc de la Junta General

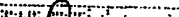
ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.**,
Machala, 21 de Julio del 2011

NARVAEZ NARVAEZ DIEGO



Ab. John H. Cabrera Román
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[illegible]


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

Ab. John H. Cabrera Lavilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Macholac 16 APR 2014

~~Ab. John H. Cabrera Dávila~~
~~NOTARIO GUARIDO DEL CANTÓN MACHALA~~

Tengo
A... ni:
e... brai
funcione
e... cer
e... form
e... cerá

UNION
Escritura
Undécim
Registro
Posterior
pública o
cantón M
Octubre c

Le neo
con-era

Acentamer
 Juan
 JUAN
 Secretario

ACCEPTO E
INPRECC

D. Narváez
D. Narváez
0701721

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4367

NÚMERO DE COPIA

CERTIFICADA: 301

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA OTORGA LA SIGUIENTE COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO:

1. **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.
2. **AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN:** JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
3. **FECHA DE LA DESIGNACIÓN:** 21/07/2011
4. **REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo	Atribuciones
No determinado	NARVAEZ NARVAEZ DIEGO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS	REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

5. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1654
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2011
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	935
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

6. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 25/07/2011 HASTA: 13/08/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

ABG. CARLOS GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48 Y 49

R.D.: YESSSENIA PONCE

Página 1 de 1

PAGINA EN BLANCO



2014-07-01-04-P04821

1 documentos anexos y habilitantes que se incorpora,
2 con todo el valor legal, y que el compareciente acepta
3 en todas y cada una de sus partes, minuta que está
4 firmada por el Abogado Daniel Andrés Feijoó Pérez,
5 con matrícula número 07-2013-184, del Foro de
6 Abogados. Para la celebración de la presente
7 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
8 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
9 compareciente por mí el Notario, éste se ratifica en
10 todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,
11 quedando incorporada en el Protocolo de esta
12 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DIEGO NARVÁEZ NARVÁEZ

GERENTE GENERAL

PRODUCTORA DE CAMARÓN PRIMAVERA

PRODECAPRI S.A.

C.C. No. 0701721920

R.U.C. No. 0790062078001



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO,
TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en DOCE
fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ NARVAEZ DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASEJE
OCIOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1962-07-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN DE LOURDES
CHAMADAN CHUQUITO

Nº **070172192-0**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

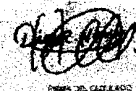
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ NARVAEZ JESUS SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ NARVAEZ SALVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-19

A13481222

Ab. John A. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

141
141 - 0263
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701721920
CÉDULA

NARVAEZ NARVAEZ DIEGO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA

1
0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PAGINA EN BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 5163****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MACHALA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	3671
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	283
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701721920	NARVAEZ NARVAEZ DIEGO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

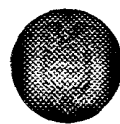
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA ESCRITURA:	01/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

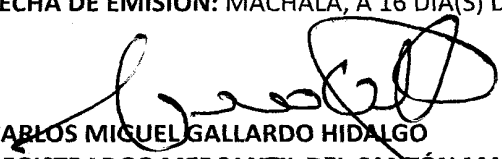
Registro Mercantil de Machala



CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS Y REFORMA DEL ESTATUTO A FOJA N° 735, DEL REGISTRO MERCANTIL, LIBRO RUBROS INDUSTRIALES 1982.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF 48

